

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 248-2023-UNAM

Moquegua, 22 de marzo de 2023.

VISTOS, El Informe N° 090-2013-DIGA/CO/UNAM del 14.03.2023, el Informe Legal N° 181-2023-DAJ/CO-UNAM del 08.03.2023, el Informe N° 218-2023-UEI/UNAM del 02.03.2023, el Informe N° 231-2023-UP-DPP/UNAM del 28.02.2023, el Informe N° 183-2023-UEI/UNAM, del 27.02.2023, el Informe N° 075-2023-CANR/UEI/UNAM del 17.02.2023, el Informe N° 084-2023-MSCLBMOQ-RD-UEI/UNAM del 08.02.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 22 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 166-2020-UNAM, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Consulta y Lectura de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Moquegua – Sede Mariscal Nieto, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua" con código de SNIP 375341 y CUI 2336294, por un monto de S/. 15'895,046.54.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 680-2022-UNAM, se aprueba el expediente técnico actualizado del Proyecto de Inversión Pública en mención, con un presupuesto de S/. 17'504,529.94, a ser ejecutados en 365 días calendarios, en la modalidad por Administración Directa.

Que, a través del Informe N° 084-2023-MCSLNMQQ-RD-UEI/UNAM, el Residente de la obra solicita la modificación del Presupuesto Analítico del Proyecto sin que implique el incremento de presupuesto, pero si realiza la actualización de costos de acuerdo a las necesidades que se requiere en los gastos de costos indirectos, el mismo que es analizado y evaluado por el Inspector de obra y validado por el Especialista en Supervisión de la Unidad Ejecutora de Inversiones.

Que, mediante Informe N° 183-2023-UEI/UNAM, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, emite la opinión técnica favorable para la aprobación vía acto resolutorio de la Modificación de Analítico de Gestos del PIP: "Mejoramiento de los Servicios de Consulta y Lectura de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Moquegua – Sede Mariscal Nieto, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua" – CUI 2336294.

Que, con Informe N° 231-2023-UP-DPP/UNAM, la Unidad de Presupuesto, señala que al no tener variación por incremento/disminución presupuestal al costo total del proyecto: "Mejoramiento de los servicios de consulta y lectura de la biblioteca central de la Universidad Nacional de Moquegua – Sede Mariscal Nieto, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua", emite opinión favorable para su aprobación previo cumplimiento de los procedimientos administrativos y normatividad vigente.

Que, mediante Informe Legal N° 181-2023-DAJ/CO-UNAM, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la aprobación de la modificación del Presupuesto Analítico del Proyecto, antes mencionado con código SNIP 375341 y CUI 2336294 que viene ejecutando en la modalidad de ejecución presupuestaria directa por un monto de S/. 17'504,529.94 soles.

Que, a través del Informe N° 090-2023-DIGA/CO/UNAM, el Director General de Administración, señala que al existir conformidad de las áreas técnicas y legal emite su conformidad a la aprobación de la modificación de presupuesto analítico del proyecto mencionado en líneas arriba por un monto de S/. 17'504,529.94 soles, por lo que eleva sus antecedentes para su evaluación y aprobación mediante acto resolutorio.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 22 de marzo de 2023, por UNANIMIDAD se Acordó: Aprobar, la Modificación del Presupuesto Analítico del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Consulta y Lectura de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Moquegua – Sede Mariscal Nieto, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua" con código de SNIP 375341 y CUI 2336294 por un monto de S/. 17'504,529.94 soles en la modalidad de Administración Directa.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la Modificación del Presupuesto Analítico del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Consulta y Lectura de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Moquegua – Sede Mariscal Nieto, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto,

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 248-2023-UNAM

Departamento de Moquegua" con código de SNIP 375341 y CUI 2336294 por un monto de S/. 17'504,529.94 soles en la modalidad de Administración Directa, conforme al siguiente detalle:

CUADRO COMPARATIVO PRESUPUESTO ORIGINAL Y ACTUALIZADO

MODALIDAD DE EJECUCION POR ADMINISTRACION DIRECTA	ORIGINAL (S/.)	ACTUALIZADO (S/.)	VARIACION (%)
I - COMPONENTE 1: INFRAESTRUCTURA	12,605,783.92	15,594,963.97	23.71%
A) COSTO DIRECTO	10,924,178.52	13,763,497.35	25.99%
B) COSTO INDIRECTO	1,681,605.40	1,831,466.62	8.91%
GASTOS DE DIR. TECNICA	873,934.28	894,627.33	2.37%
GASTOS DE SUPERVISION	327,725.36	330,323.94	0.79%
GASTOS DE LIQUIDACION	109,241.79	82,580.98	-24.41%
GASTOS DE GESTION Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	218,483.57	178,925.47	-18.11%
GASTOS DE ELAB. EXP. TEC.	152,220.40	207,373.93	36.23%
GASTOS DE CONTROL CONCURRENTE CGR	0.00	137,634.97	-
II - COMPONENTE 2: EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACION	2,439,492.38	1,813,445.98	-25.66%
III - COMPONENTE 03: CAPACITACION	96,120.00	96,120.00	0.00%
IV - COMPONENTE 04: PLAN DE CONTINGENCIA	753,650.24	0.00	-100.00%
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	15,895,046.54	17,504,529.94	10.13%

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Dirección General de Administración y la Unidad Ejecutora de Inversiones, adoptar las acciones administrativas necesarias para la publicación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
UEI
DTI

Jjisp/Esp.Archivo